



LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-004-2010

CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA

APENDICE 10 - DEL CONTRATO PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cartagena de Indias, Septiembre de 2010.-



TABLA DE CONTENIDO

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO
 - 1.1 OBJETIVO
 - 1.2 NORMATIVIDAD
 - 1.3 GENERALES
 - 1.4 PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR
 - 1.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS
 - 1.6 PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO



1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante el diseño, la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo exigido en el presente Apéndice del pliego de condiciones.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

El oferente adjudicatario deberá presentar a TRANSCARIBE S.A. para efectos de la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal profesional mínimo exigido en este Pliego de Condiciones, diligenciando la Proforma adjunta al presente Apéndice. El personal propuesto por el Concesionario deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente Apéndice.

1.1 OBJETIVO

El presente Apéndice 10 al Pliego de Condiciones, tiene como objetivo recoger la información básica de calidad y experiencia del personal mínimo a emplear durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente licitación.

1.2 NORMATIVIDAD

El Concesionario deberá dar estricto cumplimiento a las Normas laborales y de seguridad social establecidas y adoptadas por la Legislación Colombiana.

Igualmente, durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud relativos a salud ocupacional y sanidad, y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud.

1.3 GENERALES

La aceptación de los profesionales por parte de TRANSCARIBE S.A. e Interventoría esta condicionada al cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos exigidos para cada profesional.

El oferente adjudicatario se obliga a que los profesionales aquí descritos, estén disponibles físicamente cada vez que TRANSCARIBE S.A. y la Interventoría lo requieran, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1.993.



El oferente adjudicatario deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá suscribir en la hoja de vida la intención de prestar sus servicios como profesional.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el oferente favorecido no cumpla con los requisitos exigidos en el presente Apéndice, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de otro profesional que cumpla con los requisitos, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación. En todo caso la presentación de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de tres oportunidades, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1.993.

Además, TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado, el cual haga o no parte del personal mínimo exigido en este Pliego de Condiciones. Igualmente, la inobservancia de este requisito durante la ejecución de la obra se considerará como incumplimiento del Contrato.

Una vez TRANSCARIBE S.A. apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante TRANSCARIBE S.A., para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de TRANSCARIBE S.A., el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este Pliego de Condiciones. La inobservancia de estos requisitos durante la ejecución de la obra se considerará como incumplimiento del Contrato.

El Concesionario deberá garantizar el personal necesario y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta la entrega a satisfacción de las obras, con independencia del personal mínimo requerido en este Pliego de Condiciones.

Para la evaluación de los profesionales antes mencionados, el oferente favorecido deberá diligenciar para cada uno de ellos, la información solicitada en las Proformas incluidas en el presente Apéndice. En los cuales relacionará los contratos en los cuales participó acompañados de su respectiva certificación expedida por la entidad contratante, donde especifique la información necesaria para corroborar lo solicitado en la misma Proforma, el contrato o contratos relacionados que no presenten la debida certificación no serán tenidos en cuenta en la evaluación.

Se entiende por **experiencia profesional general** el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título profesional (Fecha de Grado) a la fecha de cierre de la presente licitación y por **experiencia profesional específica** la directamente relacionada con el cargo para el cual es propuesto, dentro del periodo de tiempo especificado en el presente Apéndice.

La **experiencia profesional general** se acredita con la fotocopia del diploma correspondiente, con copia del acta de grado, con certificación de la universidad correspondiente, la cual debe contar con el permiso de la respectiva Secretaria de Educación o autoridad competente, o con la matrícula profesional, siempre y cuando en dichos documentos conste la fecha de grado correspondiente.



La **experiencia profesional específica** se acredita con la certificación de la entidad o empresa donde el profesional prestó los servicios que sustentan su experiencia.

Para cada uno de los profesionales, se deberá anexar fotocopia de la Matrícula Profesional vigente a la fecha, diploma o certificados de obtención del título de estudios de Pregrado y Postgrado y Carta de Compromiso.

Los estudios de Postgrado se acreditarán mediante fotocopia del acta de grado o diploma respectivo.

Los profesionales aquí propuestos deberán anexar copia del certificado de vigencia de su matrícula profesional.

Los documentos aquí solicitados se deberán entregar **impresos y en medio magnético en Excel**. En caso de diferencia entre la información impresa y la del medio magnético, regirá la impresa.

1.4 PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.

El oferente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este Concurso, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º. de la citada Ley. Lo anterior se aplica al personal profesional del. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes.

En el caso de profesionales de la Arquitectura y de la Ingeniería con título extranjero y domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por las normas legales.

1.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

A través de la Interventoría, TRANSCARIBE S.A. podrá exigir en cualquier momento al Concesionario copia de todos y cada uno de los contratos de trabajo o de prestación de servicios suscritos con los profesionales.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y en el presente Apéndice, el Concesionario, deberá presentar como mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROPIOS DEL CONCESIONARIO			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Director de Estudios y Diseños (1)	Deberá ser Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con Tarjeta Profesional vigente, con Experiencia Profesional no menor de seis (6) , de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia especifica en Dirección de Proyectos de Diseño Urbano o Espacio público o de Instalaciones Industriales o Estudios y Diseños de vías urbanas o cuatro (4) años de experiencia como mínimo especifica en entidades de carácter estatal a nivel directivo de proyectos Urbanos.	Total (100% durante la etapa de pre construcción)
2	Arquitecto Urbanista (1)	Deberá ser Arquitecto, con Tarjeta Profesional vigente, deberá poseer título de especialización o postgrado en urbanismo o diseño arquitectónico, con experiencia profesional no menor de seis (6) , de los cuales debe tener como minimo tres (3) años de experiencia especifica como diseñador o interventor en proyectos de equipamiento colectivo urbano o cuatro (4) años de experiencia en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área.	Total (100% durante la etapa pre construcción)
3	Arquitecto Paisajista (1)	El arquitecto paisajista deberá ser arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente con especialización en el área, con experiencia profesional no menor a seis (6) años, de los cuales debe tener una experiencia especifica mínima de tres (3) años como diseñador o interventor de diseños paisajísticos, diseños arquitectónicos, o de infraestructura urbana.	Total (100% durante la pre construcción)
4	Ingeniero Especialista en Tránsito y transporte (1)	Deberá ser Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área y tener una Experiencia Profesional no menor de seis (6) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia especifica como profesional en tránsito y transporte en proyectos de carreteras y vías urbanas o cuatro (4) años como mínimo de experiencia especifica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área para la cual se propone.	Mínimo 25%
5	Ingeniero Especialista en Diseño Geométrico de Vías (1)	Deberá ser Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área y tener una Experiencia Profesional no menor de seis (6) , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia especifica como profesional en diseño geométrico de vías o cuatro (4) años como mínimo de experiencia especifica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en	Mínimo 25% y la requerida durante la etapa de Construcción



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROPIOS DEL CONCESIONARIO			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
		el área para la cual se propone. En caso de no poseer título de postgrado deberá contar con una experiencia específica superior a los seis (6) años como diseñador .	
6	Ing. Especialista en Geotecnia y suelos (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, o Geotecnista con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área, con Experiencia Profesional no menor de seis (6) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de vías y edificaciones o cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. En caso de no poseer título de postgrado deberá contar con una experiencia específica superior a los seis (6) años como diseñador.	Mínimo 25% y la requerida durante la etapa de Construcción
7	Ing. Especialista en Pavimentos (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área, con Experiencia Profesional no menor de seis (6) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de Vías o cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área.	Mínimo 25% y la requerida durante la etapa de Construcción
8	Ing. Especialista en Estructuras (1)	Deberá ser Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área y tener una Experiencia Profesional no menor de seis (6) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como profesional en el área de Estructuras, en proyectos de estudios y diseños viales y de edificaciones o cuatro (4) años como mínimo de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área para la cual se propone..	Mínimo 50% y la requerida durante la etapa de Construcción
9	Ingeniero Especialista en Redes Hidráulicas y de Gas (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil, Hidráulico ó Sanitario, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área, con experiencia Profesional no menor de seis (6) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de vías o edificaciones o cuatro (4) años de experiencia	Mínimo 50% y la requerida durante la etapa de Construcción



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROPIOS DEL CONCESIONARIO			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
		especifica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. En caso de no poseer título de postgrado deberá contar con una experiencia específica superior a los seis (6) años.	
10	Ingeniero Especialista en Redes Eléctricas y Telefónicas (1)	Deberá ser Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área. Deberá poseer Experiencia Profesional no menor de seis (6) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de vías o edificaciones o cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. En caso de no poseer título de postgrado deberá contar con una experiencia específica superior a los seis (6) años.	Mínimo 50% y la requerida durante la etapa de Construcción
11	Ingeniero Especialista en Estructuras Metálicas y Soldadura (1)	El Ingeniero especialista en estructuras Mecánicas, Metálicas y Soldadura deberá ser un Ingeniero Mecánico, Electromecánico o civil con tarjeta profesional vigente, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en el área. Deberá poseer Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como especialista en el área requerida. En caso de no poseer título de postgrado deberá contar con una experiencia específica superior a los cinco (5) años.	Mínimo 25% y la requerida durante la etapa de Construcción
13	Profesional con experiencia en programación y control de obras	Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente y tener una Experiencia Profesional no menor de cuatro (4) años , de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia específica como profesional encargado de programación y control de obras de infraestructura vial o edificaciones,	Mínimo 25% y la requerida durante la etapa de Construcción
14	Especialista Forestal	El especialista forestal deberá ser un Profesional Universitario Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrícola o Agrónomo, con experiencia general no menor a cuatro (4) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en manejo silvicultural de proyectos de infraestructura urbana.	Mínimo 25%
15	Ingenieros Auxiliares (2)	Los Ingenieros Auxiliares deberán ser Ingenieros Civiles o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente.	Total 100%
16	Arquitecto Auxiliar (1)	El Arquitecto Auxiliar deberá ser un Arquitecto con tarjeta profesional vigente.	Total 100%



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Especialista Ambiental (1)	El Director Ambiental deberá ser un profesional Universitario Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario, Arquitecto, Administrador ambiental o Biólogo con especialización en el área ambiental con mínimo seis (6) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia específica en la estructuración y elaboración de planes de manejo ambiental de obras de infraestructura. En caso de no poseer título de postgrado, la experiencia general deberá ser no menor a seis (6) años y la experiencia específica requerida no menor a tres (3) años.	100% durante la etapa de Preconstrucción

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Director Plan de Gestión Social (1)	Profesional universitario del área social en el área de sociología, antropología, comunicación social o trabajo social, con experiencia profesional general no menor de cuatro (4) años y dos (2) de experiencia específica en gestión social en impactos socio-ambientales generados por obras de infraestructura.	100% durante la etapa de Preconstrucción

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Director Ambiental (1)	El Director ambiental deberá ser un Profesional Universitario Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario, Arquitecto, Administrador Ambiental o Biólogo con especialización en el área ambiental con mínimo cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica en el área ambiental para la construcción y interventorías de proyectos de infraestructura urbana.	100% durante la etapa de Construcción
2	Inspector Ambiental (1)	El Inspector ambiental deberá ser un Profesional Universitario en el Área ambiental (Ingeniero civil o Ingeniero Ambiental) con una experiencia profesional mínima de un (1) año	100% durante la etapa de Construcción
3	Inspector	El inspector de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	100% durante la



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
	SISO (1)	deberá ser un Ingeniero Industrial o Profesional Universitario del área de Ingeniería con acreditaciones académicas en el área de SISO más de 100 horas con una experiencia profesional mínima de un (1) año.	etapa de Construcción
4	Especialista Forestal (1)	El especialista forestal deberá ser un Profesional Universitario Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrícola o Agrónomo, con experiencia general no menor a cuatro (4) años, y una experiencia específica de dos (2) años en manejo silvicultural de proyectos de infraestructura urbana.	100% durante la etapa de Construcción

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Residente Social (1)	Profesional del área social en alguna de las siguientes áreas: Sociología, Trabajo social, Antropología, Comunicación Social con experiencia profesional general no menor a tres (3) años y un (1) años de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura.	100 % durante la etapa de Construcción
2	Profesional de Apoyo en el Área Social (2)	Profesional del área social en alguna de las siguientes áreas: Sociología, Trabajo social, Antropología, Psicología, Comunicación Social con experiencia profesional general no menor a tres (3) años y un (1) año de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura o manejo de comunidades	100 % durante la etapa de Construcción

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Ingeniero Especialista en Transito y Transporte (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en el área, con Experiencia Profesional no menor de 6 años, de los cuales debe tener como mínimo 3 años de experiencia específica como Especialista en el área para la cual se propone en Interventorías y/o Estudios y Diseños de carreteras y vías urbanas o 4 años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. En	100 % durante la etapa de Preconstrucción



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
		caso de no poseer titulo de postgrado deberá contar con una experiencia especifica superior a los seis (6) años.	

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS LABORES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Ingeniero Especialista en Transito y Transporte (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en el área, con Experiencia Profesional no menor de 4 años, de los cuales debe tener como mínimo 2 años de experiencia específica como Especialista en el área para la cual se propone en Interventorías y Estudios y Diseños de carreteras y vías urbanas o 4 años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. En caso de no poseer titulo de postgrado deberá contar con una experiencia especifica superior a los seis (6) años.	30 % durante la etapa de Construcción

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
1	Ingeniero Director de Obras (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional no menor a 10 años, de los cuales debe tener una experiencia específica mínima de 7 años como director de obra, residente de obra, director de interventoría de obra o residente de interventoría de obra en proyectos de carreteras, vías urbanas y pistas de aeropuerto, o experiencia específica mínima de 5 años en entidades de carácter estatal, en las cuales haya tenido a su cargo proyectos de carreteras, vías urbanas y pistas de aeropuerto. En caso de poseer titulo(s) de postgrado(s) la experiencia específica mínima será de cuatro (4) años.	Total 100%
2	Ingeniero Residente (1)	Deberá ser un Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor a 7 años, de los cuales debe tener una experiencia específica mínima de 5 años como director de obra, residente de obra, director de interventoría de obra o residente de interventoría de obra en proyectos de carreteras, vías urbanas y pistas de aeropuerto, o experiencia específica mínima de 5 años en entidades de carácter estatal, en las cuales haya tenido a su cargo proyectos de carreteras, vías urbanas y pistas de aeropuerto.	Total 100%



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
		En caso de poseer titulo(s) de postgrado(s) la experiencia específica mínima será de cuatro (4) años.	
3	Arquitecto Residente (1)	Deberá ser un Arquitecto, con experiencia profesional no menor a 7 años, de los cuales debe tener una experiencia específica mínima de 5 años como residente de obra, diseñador o interventor en proyectos arquitectónicos para vías urbanas, proyectos peatonales o proyectos comerciales, hoteleros, residenciales o recreativos o experiencia específica mínima de 5 años entidades de carácter estatal, en las cuales haya tenido a su cargo la residencia de obras, el diseño o Interventoría de proyectos arquitectónicos para vías urbanas, proyectos peatonales o proyectos comerciales, hoteleros, residenciales o recreativos. En caso de poseer titulo(s) de postgrado(s) la experiencia específica mínima será de cuatro (4) años.	Total 100%
5	Ingeniero Residente de Pavimentos (1)	Deberá ser Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en vías, geotecnia y Pavimentos, con Experiencia Profesional no menor de 6 años. El Ingeniero Residente de pavimentos velará por la calidad de los pavimentos rígidos y flexibles, desarrollará las labores de control de los mismos, realizando el respectivo seguimiento a los materiales, equipos, procedimiento de construcción, control de calidad y demás actividades tal como se consigna en las especificaciones particulares de construcción, presentando informes de seguimiento de manera mensual a la Interventoría para el respectivo recibo a satisfacción.	Total 100%
6	Ingeniero Residente de Redes Secas	Deberá ser Ingeniero electricista o electrónico, con tarjeta profesional vigente con título de especialización, maestría o doctorado. Experiencia profesional general mínima de 7 años y experiencia específica mínima de 5 años como residente, director de obra, y/o interventor en proyectos de construcción e instalación de infraestructura de redes secas de servicio público (Eléctricas, telecomunicación, voz y datos) ó Cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal desempeñando cargos con funciones similares a las solicitadas	50%
7	Ingeniero Especialista en Sistemas de Calidad (1)	Deberá ser un Ingeniero Industrial, Civil o de Transportes y Vías, con Especialización o Diplomado en Sistemas de Gestión de la Calidad, con Experiencia Profesional no menor de 5 años, de los cuales debe tener como mínimo 2 años de experiencia específica como Ingeniero de Sistemas de Calidad en Proyectos de Ingeniería.	Parcial, no inferior al 20%



PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION			
No.	PERSONAL	PERFIL	PARTICIPACION
8	Ingeniero Auxiliar (1)	El Ingeniero Auxiliar deberá ser un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente.	Total 100%
9	Arquitecto Auxiliar (1)	El Arquitecto Auxiliar deberá ser un Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente.	Total 100%

1.6 PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO

Además del personal profesional exigido en el presente Apéndice, el Concesionario deberá disponer del siguiente personal mínimo técnico y administrativo.

Sin Perjuicio del personal mínimo exigido, el Concesionario deberá garantizar el personal técnico y administrativo necesario y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta la entrega a satisfacción de las obras.

Este personal no requiere la presentación de hoja de vida, sin embargo el Interventor evaluará permanentemente las calidades e idoneidad del mismo.

PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO	Cantidad
TOPOGRAFOS	2
AUXILIARES DE TOPOGRAFIA	4
INSPECTOR DE OBRA	3
LABORATORISTA / GEOTECNOLOGO	2
AUXILIAR DE LABORATORIO	4
REGULADORES DE TRAFICO	8
PALETEROS	8
ALMACENISTAS	1
AUXILIAR DE ALMACEN	1
APUNTADORES	2
VIGILANTES	4
CONDUCTORES	2
MENSAJERO	1
SECRETARIA	1



Los reguladores de tráfico deben ser personal capacitado y calificado para el control de tráfico, regulación de las intersecciones semaforizadas, el cual deberá estar certificado . El tiempo de participación de los reguladores de trafico debe ser total durante la etapa de construcción, tanto en jornada diurna como en nocturna de tal manera que se garantice la seguridad del tránsito en el sector de manera permanente.

El tiempo de participación de los paleteros debe ser total durante la etapa de construcción, tanto en jornada diurna como en nocturna de tal manera que se garantice la seguridad del tránsito en el sector de manera permanente.



PROFORMA 12 – HOJA DE VIDA PERSONAL DEL PROYECTO

CARGO A OCUPAR: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

PROFESION: _____

EXPERIENCIA:

(A)	(B)	(C)

(A) Años de experiencia profesional.

(B) Años de experiencia específica.

(C) Años de Experiencia en cargos estatales (según sea el caso).

Experiencia específica (según sea el caso)

DESCRIPCION COMPLETA DEL PROYECTO O CONTRATO	INICIO (mm/aa)	FINALIZACION (mm/aa)	Actividad Desarrollada

Experiencia específica cargos en cargos estatales (según sea el caso)

DESCRIPCION COMPLETA DEL PROYECTO	INICIO (dd/mm/aa)	FINALIZACION (dd/mm/aa)	Actividad Desarrollada

Títulos Académicos:

DESCRIPCIÓN DEL TITULO	DURACION (AÑOS/MESES)	UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN

Certifico que la información suministrada es cierta y que es mi voluntad y compromiso participar en el Contrato de Concesión en el tiempo de dedicación exigida en el pliego de condiciones.

PROFESIONAL

CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE



Firma: _____
Nombre: _____
Título: _____
No. identificación: _____ de _____
Tarjeta Profesional No.: _____ de _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCESIONARIO

Firma: _____
Nombre: _____
Título: _____
No. identificación: _____